

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013100130**20200012800**

Se solicita al apoderado reconocido indique con claridad las solicitudes que hace al despacho, pues no basta con aportar las certificaciones expedidas por la empresa de envíos. Además de lo anterior, para efectos de revisar si la notificación quedó realizada se deberá aportar todos los documentos que fueron remitidos a quien se pretende notificar.

No debe olvidarse que las. Notificaciones se deberá hacer conforme a lo. dispuesto en el. artículo 8 del Decreto 806 del año 2020.

Si no se aportó con la demanda los correos electrónicos de los herederos que se pretenden notificar, deberá ponerlos previamente en conocimiento del despacho.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 081

HOY: 19 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA